

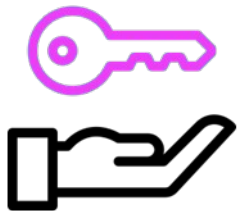
## CONSULTAS Y PREGUNTAS FRECUENTES

# PRUEBAS DE ACCESO

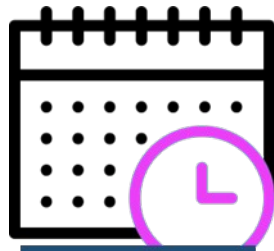
ESC

Clicar ESCAPE para  
fin de presentación





ACCESO SOLICITUD



CALENDARIO Y FECHAS



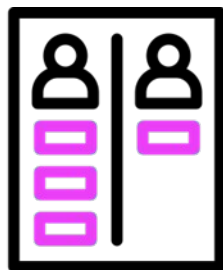
EXÁMENES



CERTIFICADO APTITUD



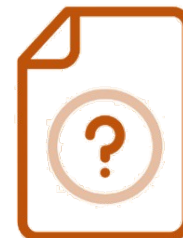
EXENCIONES



LISTADOS PROV. Y DEF



REQUISITOS



MANUALES



ESC

Clickar ESCAPE para fin de presentación

# CONSULTAS Y PREGUNTAS FRECUENTES PRUEBAS DE ACCESO



Gobierno de Canarias

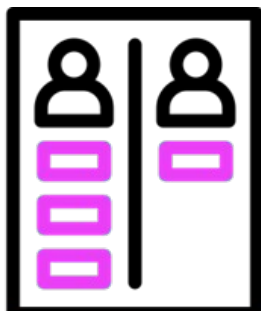




ACCESO SOLICITUD



ACCESO SOLICITUD



SOLICITUD



EXENCIONES  
CFGM



EXENCIONES  
CFGS





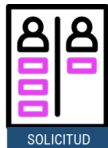
¿Cómo realizar la solicitud de inscripción en las pruebas correspondientes a cada una de las enseñanzas?

✓ **A través de la página web:** la solicitud se cumplimentará mediante la aplicación del generador de solicitudes disponible en la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes en el apartado "Pruebas de Acceso". Una vez generado el documento, se deberá descargar y custodiar por la persona solicitante. El centro educativo podrá acceder a la aplicación informática de "Pruebas de Acceso", donde tramitará dicha solicitud.

✓ **A través de la sede electrónica:** será requisito indispensable disponer de alguno de los sistemas de identificación y firma admitidos por la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Una vez firmada electrónicamente la solicitud, deberá registrarse por el procedimiento telemático establecido y quedará presentada a todos los efectos. Como resultado de esta presentación, se deberá obtener el resguardo de la solicitud que necesitará ser conservado por la persona solicitante para acreditar, en caso de que resulte necesario, la presentación de la misma y poder acceder a su solicitud en el plazo y forma establecidos.

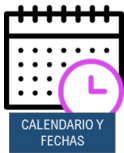
✓ **De forma presencial:** excepcionalmente, las personas solicitantes que no cuenten con los dispositivos o con alguna de las formas de identificación necesarias para cumplimentar la solicitud por los medios citados anteriormente, podrán hacer uso de los medios y procedimientos que establezca el centro educativo elegido para presentar la inscripción. En este supuesto, si desea inscribirse en un centro situado en otra isla deberá presentar la solicitud impresa en la Dirección Territorial de Educación o Dirección Insular de Educación, según corresponda, de la isla de residencia.

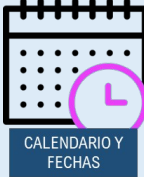





¿Se puede presentar más de una solicitud?	No. Solo se puede presentar una única solicitud de inscripción por persona. Presentar más de una puede suponer la exclusión del proceso.
¿Qué tasas debo pagar para realizar la prueba?	<p>El único documento obligatorio que debes entregar para presentarte a las Pruebas de Acceso a CFGM o CFGS es el <b>Modelo 700 (pago de tasas)</b>. Este año 2025, <b>el precio</b> por participar en las pruebas es de <b>7,14€</b>.</p> <p>Las <b>bonificaciones</b> para las tasas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Familia numerosa general <b>50%</b></li><li>✓ Familia numerosa especial <b>100%</b></li><li>✓ Alumnado desempleado <b>50%</b></li><li>✓ Discapacidad del 33% o superior <b>100%</b></li><li>✓ Víctima de acto terrorista <b>100%</b></li><li>✓ Víctima de violencia de género <b>100%</b></li></ul>
¿Dónde se presenta la solicitud de inscripción a las pruebas de acceso?	La opción habitual y preferente es la vía web a través del generador de solicitudes y en el centro docente público de su preferencia.
¿Qué necesito para poder consultar, reclamar y descargar, en su caso, el certificado obtenido?	Es estrictamente necesario para realizar todas estas gestiones, <b>custodiar el CÓDIGO DE SOLICITUD</b> que se le envía por correo electrónico una vez finalizado el trámite de inscripción de la prueba de acceso.





PREGUNTA	RESPUESTA
¿Cuál es el calendario completo del procedimiento de las pruebas de acceso?	 
¿Cuál es el plazo de inscripción a las pruebas?	Del <b>9 al 24 de abril</b> de 2026.
¿Cuándo se publican las listas definitivas de inscritos y exentos en las pruebas de acceso?	La publicación de listas definitivas de inscritos y exentos en las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional será el <b>6 de mayo</b> .
¿Cuándo es el examen?	El <b>sábado 9 de mayo</b> de 2026: <input checked="" type="checkbox"/> <u>Horario Grado Medio</u> : Presentación: <b>09:00 horas</b> Realización: <b>09:30 horas</b> . <input checked="" type="checkbox"/> <u>Horario Grado Superior</u> : Presentación: <b>08:00 horas</b> Realización: <b>08:30 horas</b> .
¿Cuál es la duración del examen?	El <b>sábado 9 de mayo</b> de 2026: <input checked="" type="checkbox"/> <u>Horario Grado Medio</u> : <b>3,5 horas</b> . <input checked="" type="checkbox"/> <u>Horario Grado Superior</u> : <b>5 horas</b>
¿Cuándo estarían disponibles las calificaciones de las pruebas?	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Calificaciones provisionales</u> : <b>15 de mayo</b> de 2026. <input checked="" type="checkbox"/> <u>Calificaciones definitivas</u> : <b>22 de mayo</b> de 2026.





FECHAS	MES	FASE
9 al 24	ABRIL	Plazo de <b>inscripción en las pruebas de acceso</b> a los ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional y <b>solicitud de exención</b> a dichas pruebas.
28	ABRIL	Publicación de las <b>listas provisionales de admitidos y exentos.</b> (CFGM y CFGS)
29 30	ABRIL	<b>Plazo de reclamación</b> a las listas provisionales. (CFGM y CFGS)
6	MAYO	Publicación de <b>listas definitivas de admitidos y exentos.</b> (CFGM y CFGS)
9	MAYO	<b>Realización de las pruebas de acceso.</b> Las pruebas se realizarán en los centros establecidos en la resolución.
15	MAYO	Publicación de las <b>calificaciones provisionales.</b> (CFGM y CFGS)
18-19	MAYO	<b>Plazo de reclamación</b> a las calificaciones obtenidas. Se presentarán en el centro donde se realizó la inscripción a la prueba o mediante la aplicación informática prevista en la página web.
22	MAYO	Publicación de las <b>calificaciones definitivas.</b> (CFGM y CFGS)
23 22	MAYO JUNIO	<b>Plazo</b> para interponer <b>recurso de alzada</b> ante la Dirección Territorial de Educación.
25	MAYO	A partir de esta fecha se emitirá el certificado de las pruebas.

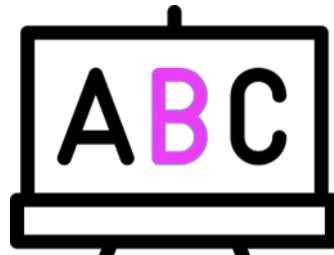




EXÁMENES



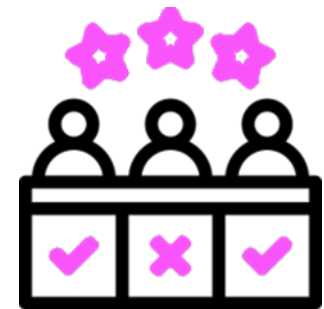
BANCO  
EXÁMENES



OPCIONES, FORMATO  
CARACTERÍSTICAS



LUGAR EXAMEN





CALIFICACIONES





BANCO  
EXÁMENES

<p>¿Existe un banco de exámenes de otras convocatorias para los CFGM?</p>	<p>Sí. Además, en los últimos años hemos subido las plantillas de respuestas de cada una de las pruebas. Puedes encontrar el banco de exámenes y respuestas para la Prueba de Acceso a <u>Ciclos Formativos de Grado Medio</u> en esta dirección:</p> <p style="text-align: right;"> ←</p>
<p>¿Existe un banco de exámenes de otras convocatorias para los CFGS?</p>	<p>Sí. Además, en los últimos años hemos subido las plantillas de respuestas de cada una de las pruebas. Puedes encontrar el banco de exámenes y respuestas para la Prueba de Acceso a <u>Ciclos Formativos de Grado Superior</u> en esta dirección:</p> <p style="text-align: right;"> ←</p>







¿Cómo se califican las pruebas de acceso?	Cada parte de la prueba se califica <b>de 0 a 10 puntos</b> . Para <u>superar cada parte es necesario obtener al menos un 4</u> , y para superar la prueba, la nota final <b>debe ser de 5 o más</b> .
¿Qué sucede si apruebo solo una parte de la prueba?	Si apruebas solo una parte, puede que te expidan un certificado parcial, válido en algunas comunidades o convocatorias futuras. Depende de la normativa autonómica.
¿Cómo se calcula la nota final de la prueba de acceso?	Se hace la media aritmética de todas las partes superadas. Si alguna parte no alcanza la nota mínima exigida, la prueba no se considera superada.
¿Dónde y cuándo se publican las calificaciones?	Las calificaciones provisionales y definitivas se publican en el centro examinador y en su página web en las fechas indicadas en el calendario oficial.
¿Se puede reclamar la calificación obtenida en la prueba?	Sí. Se puede presentar una reclamación contra la calificación provisional dentro del plazo fijado en la convocatoria.
¿Qué pasa si presento una reclamación?	La reclamación será revisada por el tribunal de evaluación. Tras estudiarla, podrán ratificar o modificar la calificación. Contra la resolución de la reclamación cabe interponer recurso de alzada.



<p>¿Cuál es el formato de examen y características de las pruebas de acceso?</p>	<p>Tanto en el caso de CFGM, como en el caso de CFGS, todos los exámenes son <b>tipo test</b>, con preguntas con cuatro posibles respuestas de las que solo una es la correcta. Las preguntas contestadas erróneamente no restan puntuación.</p> <p>En la <b>Prueba de Acceso a CFGM</b> con 10 preguntas en cada una de las partes en las que se divide la prueba:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Ámbito de Comunicación.</li><li>✓ Ámbito Social,</li><li>✓ Ámbito Científico.</li><li>✓ Tecnológico.</li><li>✓ Lengua Extranjera (opcional).</li></ul> <p>En la <b>Prueba de Acceso a CFGS</b>, cada uno de los exámenes de la parte común tendrá 10 preguntas; mientras que cada una de las partes de la específica tendrá 20.</p>
<p>Contenidos de la prueba y exámenes de <u>grado medio</u>.</p>	<p>Las pruebas de acceso carecen de un currículum o temario oficial, por ello, para su elaboración se emplean los referentes de la Educación Secundaria Obligatoria.</p>
<p>El currículum de referencia para la prueba de acceso a los ciclos formativos de <u>grado medio</u>.</p>	



<p>Contenidos de la prueba y exámenes de <u>grado superior</u>.</p>	<p> ← INFO COMPLETA</p>
<p>El currículo de referencia para la prueba de acceso a los ciclos formativos de <u>grado superior</u>.</p>	<p> ← INFO COMPLETA</p>
<p>¿Cuáles son las opciones de acceso de bachillerato a las familias profesionales?</p>	<p> ← INFO COMPLETA</p>





¿Dónde se realizan las pruebas de acceso?	Las pruebas se realizan en los centros docentes públicos que hayan sido designados por la administración educativa para organizarlas.
¿Cómo sé en qué centro me corresponde hacer la prueba?	Se publica un listado en el que se indica el centro asignado a cada solicitante. El listado suele estar disponible en la web oficial de educación y en los tablones de anuncios de los centros.
¿Puedo elegir el centro donde hacer la prueba?	No. El centro se asigna en función de la organización establecida por la administración educativa.
¿Puede cambiarse el centro una vez asignado?	No, salvo casos excepcionales debidamente justificados y aceptados por la administración educativa.
¿Qué pasa si no me presento en el centro asignado?	Si no acudes al centro y hora indicados, pierdes el derecho a realizar la prueba, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.
¿Las pruebas para todos los ciclos se hacen en el mismo centro?	No. Cada centro puede organizar pruebas para uno o varios ciclos formativos específicos. Es importante revisar en qué centro se organiza la prueba del ciclo al que quieres acceder.





Isla	Centros	Municipios
Gran Canaria	CIFP Felo Monzón Grau Bassas	Las Palmas de Gran Canaria
	IES Ana Luisa Benítez	
	IES Feria del Atlántico	
	IES Roque Amagro	Gáldar
	IES Agáldar	
	IES Támara	San Bartolomé de Tirajana
Lanzarote	IES Blas Cabrera Felipe	Arrecife
Fuerteventura	IES La Oliva	La Oliva
	IES Puerto del Rosario	Puerto del Rosario
Tenerife	IES Geneto	San Cristóbal de La Laguna
	IES La Laboral de La Laguna	
	IES La Guancha-Jerónimo Morales Barroso	La Guancha
	IES La Matanza	La Matanza de Acentejo
	CIFP Virgen de Candelaria	Santa Cruz de Tenerife
	IES Benito Pérez Armas	
	IES Mencey Acaymo	Güímar
	IES Granadilla de Abona	IES Granadilla de Abona
	IES El Médano	
IES Los Cristianos	Arona	
La Palma	CIFP Virgen de las Nieves	Santa Cruz de la Palma
	IES Eusebio Barreto Lorenzo	Los Llanos de Aridane
El Hierro	IES Garoé	Valverde







EXENCIONES

PREGUNTA	RESPUESTA
¿Cuáles son las <b>exenciones totales</b> para la Prueba de Acceso a CFGM?	<p>a) Quienes estén en posesión de un <b>Grado B o C de nivel 2</b> de formación profesional.</p> <p>b) Quienes cuenten con <b>acreditación de competencias profesionales</b> que supongan al menos un 30% de los estándares de competencias incluidos en el ciclo formativo, mediante el procedimiento previsto en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías.</p> <p>c) Quienes hayan superado un <b>curso de formación preparatorio</b> para acceder a ciclos formativos de grado medio.</p>
¿Cuáles son las <b>exenciones parciales</b> para la Prueba de Acceso a CFGM?	<p>a) Se procederá a la <b>exención parcial</b> para aquellas personas que hayan superado parte del <b>curso preparatorio de formación</b> para acceder a los ciclos formativos de grado medio. La exención parcial corresponderá al ámbito superado.</p> <p>b) <b>Exención del ámbito de Comunicación</b> para quienes tengan <u>superado el ámbito de Comunicación de las enseñanzas de Educación de Personas Adultas o dispongan de un certificado de competencias clave.</u></p> <p>c) <b>Exención del ámbito Social</b> para quienes tengan <u>superado el ámbito Social de Educación de las enseñanzas de Educación de Personas Adultas.</u></p> <p>d) <b>Exención del ámbito Científico-Tecnológico</b> para:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Quienes hayan superado el ámbito Científico-Tecnológico de las enseñanzas de Educación de Personas Adultas.</li><li>- Quienes hayan superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial (PCPI) relacionados con los estudios a cursar.</li><li>- Quienes estén en posesión de un certificado de profesionalidad relacionado con los estudios que se quieran cursar.</li><li>- Quienes acrediten experiencia laboral, mínimo un año con jornada completa, en el campo profesional relacionado con los estudios que se quieran cursar.</li></ul> <p>Los apartados b), c) y d) referidos a la exención parcial por haber superado el ámbito al que se hace referencia, corresponde a las enseñanzas de Educación de Personas Adultas que conducen a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de la Prueba Libre para la obtención del citado título.</p>

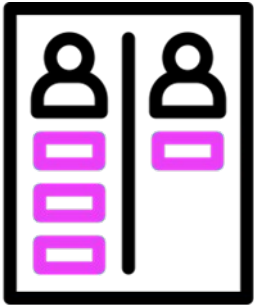




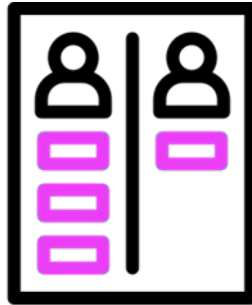
EXENCIONES

PREGUNTA	RESPUESTA
¿Cuáles son las <b>exenciones totales</b> para la Prueba de Acceso a CFGS?	<p>a) Estén en posesión de un <b>Grado C de nivel 3</b> de formación profesional.</p> <p>b) Cuenten con <b>acreditación de competencias profesionales</b> que supongan, al menos un 30 % de los estándares de competencias incluidos en el ciclo formativo, mediante el procedimiento previsto de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías.</p> <p>c) Hayan superado el <b>curso preparatorio de formación preparatorio</b> para acceder a ciclos formativos de grado superior.</p>
¿Cuáles son las <b>exenciones parciales</b> para la Prueba de Acceso a CFGS?	<p>a) Para aquellas <b>personas que hayan superado parte del curso preparatorio</b> de formación para acceder a los ciclos formativos de grado superior. Para estas exenciones parciales se aplicará los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Quienes hayan superado las materias, que conforman la parte común de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior en el curso preparatorio de formación para acceder a los ciclos formativos de grado superior quedarán, exentos de la misma.</li><li>• Quienes hayan superado las materias correspondientes a la opción solicitada A, B, o C, en el curso preparatorio de formación para acceder a los ciclos formativos de grado superior, quedarán exentos de la parte específica correspondiente a dicha opción.</li></ul> <p>b) <b>Exención de la parte común</b> para quienes tengan superada la prueba de acceso a un ciclo formativo de grado superior de una opción diferente o la parte general de la prueba de acceso al grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.</p> <p>c) <b>Exención de la parte específica</b> para:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Quienes estén en posesión de un certificado de profesionalidad, denominados actualmente certificados profesionales, de alguna de las familias incluidas en la opción que se presenta, de un nivel de cualificación dos o superior.</li><li>▪ Quienes acrediten experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa, en el campo profesional relacionado con los estudios que se quieran cursar.</li></ul>





LISTADOS  
PROVISIONALES



LISTADOS  
DEFINITIVOS



RECLAMACIONES





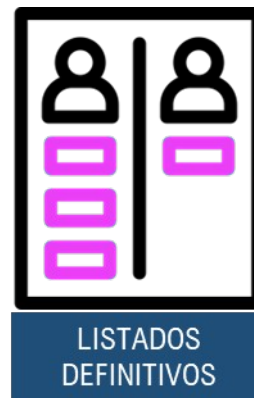
¿Qué son las listas provisionales de admitidos y excluidos?	Son listados iniciales donde se recogen las personas admitidas para realizar la prueba de acceso y aquellas que han sido excluidas, indicando el motivo de exclusión.
¿Dónde cuándo se publican las listas provisionales?	Se publican en el tablón de anuncios y en la página web del centro educativo donde se presentó la solicitud, <b>el 28 de abril</b> .
¿Qué debo hacer si aparezco como excluido en las listas provisionales?	Debes revisar el motivo de exclusión y, si procede, presentar una reclamación dentro del plazo establecido.
¿Puedo corregir errores detectados en las listas provisionales?	Sí. Puedes solicitar la corrección de errores mediante una reclamación presentada en el centro educativo correspondiente.
¿Qué documentación debo aportar si reclamo contra las listas provisionales?	Dependerá del motivo de reclamación, pero generalmente se debe aportar documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos o que corrija los datos erróneos.
¿Cuál es el plazo para reclamar contra las listas provisionales?	El plazo es de <b>dos días hábiles</b> contados a partir del día siguiente a su publicación.
¿Qué ocurre tras presentar una reclamación?	El centro estudiará la reclamación y resolverá antes de publicar las listas definitivas.



Cuando se publiquen las listas.



<p>¿Qué son las listas definitivas de admitidos y excluidos?</p>	<p>Son los listados finales tras revisar las reclamaciones presentadas. Recogen de manera definitiva quiénes están admitidos o excluidos para realizar la prueba de acceso.</p>
<p>¿Dónde y cuándo se publican las listas definitivas?</p>	<p>Se publican en el tablón de anuncios y en la página web del centro donde presentaste tu solicitud el día <b>6 de mayo</b>.</p>
<p>¿Puedo reclamar contra las listas definitivas?</p>	<p>No se pueden presentar reclamaciones simples contra las listas definitivas. Solo cabe interponer un recurso de alzada si no estás conforme.</p>



Cuando se publiquen  
las listas.





RECLAMACIONES

¿Se pueden reclamar las listas provisionales de admitidos y excluidos?	Sí. Se puede presentar una reclamación en el plazo establecido tras la publicación de las listas provisionales. Los días <b>18 y 19 de mayo</b> .
¿Dónde se presentan las reclamaciones?	Las reclamaciones, a través de la <b>CONSULTA DEL ESTADO DE LA SOLICITUD</b> , deben presentarse en el mismo centro donde se entregó la solicitud o en el que se haya publicado la lista provisional.
¿Qué se puede reclamar en las listas provisionales?	Se puede reclamar por errores en los datos personales, en la valoración de requisitos o en cualquier motivo que afecte a la admisión o exclusión.
¿Se pueden reclamar los resultados definitivos?	No cabe reclamación contra las listas definitivas, pero sí se puede presentar recurso de alzada.
¿Qué es el recurso de alzada y cuándo se puede presentar?	El recurso de alzada es un procedimiento administrativo para impugnar las listas definitivas. Se puede presentar en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación y se dirige a la persona titular de la Delegación Territorial de Educación correspondiente, a través del centro educativo donde se realizó la inscripción.





REQUISITOS

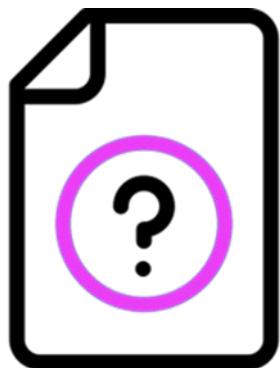
<p>¿Cuáles son los requisitos para inscribirme en las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio?</p>	<p>Podrán concurrir a las pruebas de acceso al <b>GRADO MEDIO</b> las personas aspirantes que, no poseyendo las condiciones de titulación académica para el acceso, tengan como mínimo diecisiete <b>(17) años cumplidos en el año de realización de la prueba.</b></p>
<p>¿Cuáles son los requisitos para inscribirme en las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior?</p>	<p>Podrán concurrir a las pruebas de acceso al <b>GRADO SUPERIOR</b> quienes, no poseyendo las condiciones de titulación académica para el acceso, tengan como mínimo diecinueve <b>(19) años cumplidos en el año de realización de la prueba.</b></p>
<p>¿Se necesita acreditar algún nivel de estudios anterior?</p>	<p>No. Las pruebas están precisamente pensadas para quienes no tienen los títulos necesarios para el acceso directo.</p>
<p>¿Puedo presentarme a las pruebas si tengo un título que ya me da acceso directo?</p>	<p>No. Las pruebas son solo para quienes no tienen acceso directo.</p>
<p>Cuando exista alumnado que presenta una discapacidad y precise de recursos personales o materiales para la realización de la prueba: ¿Qué ha de hacer?</p>	<p>Deberán comunicarlo por escrito al centro educativo, acreditando el tipo de discapacidad y especificando los recursos necesarios, con el fin de determinar las medidas oportunas que garanticen la realización de la prueba en las debidas condiciones de igualdad.</p>





¿Se obtiene algún certificado tras realizar la prueba de acceso?	Sí. Si superas la prueba, recibirás un certificado que acredita que has aprobado y que te permite solicitar plaza en ciclos formativos.
¿Cuándo puedo solicitar el certificado de la superación de la prueba del presente año?	Cuando hayan transcurrido <b>tres días hábiles</b> a partir de la publicación de las calificaciones definitivas.
¿Dónde puedo recoger el certificado una vez que apruebe la prueba?	Deberá descargarse de la <b>CONSULTA DEL ESTADO DE SU SOLICITUD</b> , y en el centro sede, para casos excepcionales. La normativa o la convocatoria concreta indicará las fechas y el procedimiento.
¿Qué validez tienen las pruebas de acceso?	El certificado tiene validez en todo el territorio nacional, aunque cada comunidad autónoma puede establecer su propio procedimiento de admisión.
¿ Caduca el certificado o tiene fecha de vencimiento?	No. No caduca. Una vez obtenido, puedes usarlo cuando desees para solicitar acceso a ciclos.
¿El certificado sustituye al título de la ESO o Bachillerato?	No. El certificado solo acredita el acceso a ciclos formativos, pero no equivale a tener un título académico.
¿Puedo conseguir un certificado de una prueba de acceso que realicé hace años?	Sí. Para ello debes ponerte en contacto con tu centro sede mediante correo electrónico y solicitarlo. En el correo debes incluir tus <u>datos personales completos (nombre, apellidos, DNI, teléfono)</u> y explicar con claridad lo que necesitas. RECUERDA que tu centro sede es el centro en el que se conservan los expedientes del procedimiento, y no tiene porqué ser el centro donde has realizado la prueba. Si no recordaras el centro, puedes ponerte en contacto con el Servicio de Formación Profesional al correo <a href="mailto:fp.educacion@gobiernodecanarias.org">fp.educacion@gobiernodecanarias.org</a>





MANUALES

GUÍA ASPIRANTE  
PRUEBA ACCESO



MANUALES

CONSULTA ESTADO  
SOLICITUD

